



60

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.378/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Finanzas

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se da cuenta con el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR205/2018, signado por la ciudadana María de Lourdes Valdez Aguilar, en su carácter de personal habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, a través del cual informa el cumplimiento dado a la resolución del recurso de revisión al rubro indicado; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el siete de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR205/2018 y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente en foja 61, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el once de diciembre del presente año, por lo que se tiene al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

ÓSC Q CEUIÁ  
PUT OÚOÁOÓSA  
ÜOÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) d Á  
Š\* æhæææ || [ Á  
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á  
Ö^ \! æÁ^ Á  
V! æ • ] æ^ ) &æÁ  
Ö&&^ [ ÁæÁ  
Q+ | { ææ) Á  
Ugà|ææÁ

www.informacion.gob.mx  
IAIP Oaxaca  
IAIP Oaxaca

Escritorio 107, Cor. Hidalgo, Casco de Oaxaca, Oax., C.P. 68050  
Tel: (951) 316 1100 | Fax: (951) 316 1104 | 316 1105

ÓSC Q CEUIÁ  
PUT OÚOÁOÓSA  
ÜOÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) d Á  
Š\* æhæææ || [ Á  
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á  
Ö^ \! æÁ^ Á  
V! æ • ] æ^ ) &æÁ  
Ö&&^ [ ÁæÁ  
Q+ | { ææ) Á  
Ugà|ææÁ



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

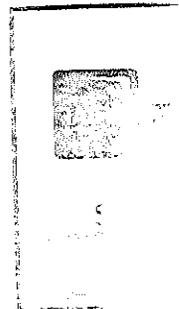
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez  
Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca